



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N° 340 - Telf. 52 2568



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 176-2019-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 02 de abril del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El documento con Expediente N° 00050, de fecha 03 de enero de 2019, presentado por la **SRA. FROILITA SABOYA CAMACHO DE DEL ÁGUILA**, la cual solicita que se le otorgue el pago de **GASTOS DE SEPELIO** de su esposo, **LUIS DEL ÁGUILA PAREDES**, fallecido el 17 de diciembre del año 2018, hecho que es acreditado con el Acta de Defunción, expedido con fecha 19 de diciembre del 2018, por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, de conformidad con el Art. 144° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público otorga a los trabajadores nombrados y contratados bajo el régimen del D.L. N° 276, que a la letra dice: En el caso de fallecimiento de familiar directo del servidor; cónyuge, hijos o padres, el subsidio será de dos (02) remuneraciones totales, en concordancia con el artículo 145° de la misma norma acotada, se otorga a quien haya corrido con los gastos pertinentes,

Que, con la Copia del Acta de Defunción expedido con fecha 19 de diciembre del 2018, expedido por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) de la municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, y demás documentos que acompañan al expediente administrativo de visto, la cual se acredita la relación de filiación de la persona fallecida Sr. Luis del Águila Paredes con la recurrente, y éste último ha corrido todos los de sepelio,

Que, mediante Nota de Coordinación N° 009-2019-MDBSH-GAFyR/CP, de fecha 10 de enero del 2019, el C.P.C. Lolin Muñoz Rivero - Jefe de Recursos Humanos, solicitando elevar al área correspondiente de realizar la certificación presupuestal, a fin de garantizar el pago de Gastos de Sepelio por fallecimiento del Ex Trabajador Sr. Luis del Águila Paredes, a favor de su esposa la Sra. Froilita Saboya Camacho de del Águila, por la suma de S/ 1,600.00 (MIL SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES), de acuerdo al artículo 145 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones,

Que, mediante Nota de Coordinación N° 047-2019-MDBSH-GAF, de fecha 25 de enero del 2019, el C.P.C. Wellington Valles García – Gerente de Administración y Finanzas, solicita certificación Presupuestal por el concepto de Gastos de Sepelio por Fallecimiento del Ex Trabajador Sr. Luis del Águila Paredes, a favor de su esposa la Sra. Froilita Saboya Camacho de del Águila por un importe de S/ 1,600.00 (MIL SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES),

Que, mediante Informe N° 12-2019-MDBSH-PTO, de fecha 25 de enero del 2019, la C.P.C. Manuelita del Pilar Fasanando Mendoza - Jefe de Planificación y Presupuesto, manifiesta que no se cuenta con disponibilidad presupuestal.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N° 340 - Telf. 52 2568



Que, mediante Informe N° 332-2019-MDBSH-PPyR, de fecha 21 de marzo del 2019, el Econ. Hugo Pinchi Ramirez – Especialista en Planificación, Presupuesto y Racionalización, manifestando que su despacho otorga la Disponibilidad Presupuestal en el Marco del (PIM) por un importe de S/ 1,600.00 (MIL SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES), el mismo que será financiado por el Rubro 09 – Recursos Directamente Recaudados.

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER a la Sra. Froilita Saboya Camacho de del Águila; el pago de gastos de sepelio, por la suma de **S/ 1,600.00 (MIL SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES)**, de conformidad con el artículo 145 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones.

ARTICULO SEGUNDO: AFECTAR el presente gasto en la Partida Presupuestaria 2.2.2.3.4.2. Gastos de Sepelio y Luto del personal activo del Presupuesto Institucional.

ARTICULO TERCERO: NOTIFÍQUESE, la presente resolución a través de la Secretaría General, al interesado y a las Gerencias de la Municipalidad, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Victor Alex Quiñones González
Victor Alex Quiñones González
ALCALDE (E)

CC
GM
AL
GAF
PPyR
RRHH
INTERESADOS
ARCHIVO

